

OBMICA

Septiembre
2020
Año 10 - Número 3



Estudio sobre el sector bananero en
RD

El riesgo de la apátida en Venezuela

La reanudación de las deportaciones
desde RD por vía terrestre

EDITORIAL



La conmemoración de la sentencia 168-13 es motivo de reflexión cada septiembre desde 2013. Aunque no hay mucho que celebrar en 2020 en sentido general, hay pequeños avances hacia soluciones más duraderas para las decenas de miles de personas desnaturalizadas por el fallo, mayormente dominicanos-as de ascendencia haitiana. La implementación de la ley 169-14 para enderezar ciertos entuertos ha surtido algunos efectos. Como se sabe, la Ley 169-14, adoptada por el Congreso dominicano en mayo de 2014, hizo una separación a las personas afectadas en dos grupos: estas personas cuyos nacimientos ya fueron registrados (Grupo A) y estas personas cuyo nacimiento nunca se había registrado (Grupo B). Su propósito fue proveer una ruta de reconocimiento de su nacionalidad para el Grupo A, y un camino hacia la naturalización para el Grupo B. Destaca la novedad

el 16 de julio de un decreto del ex Presidente Medina que allanó el camino para la naturalización de 750 personas del referido Grupo B. Dicho grupo de personas son apátridas in situ pero no habían sido reconocidos como tal por el gobierno dominicano. De manera que se les había emitido un documento de residencia en que aparecieron como si fueron haitianos. Así es que la ley obstaculizó el derecho pleno a la nacionalidad en la medida en que tuvieron que registrarse como extranjeros y comenzar un proceso complejo de optar por la naturalización como dominicanos-as, en vez de poder adquirir automáticamente la nacionalidad.

A pesar de la aprobación de la ley 169-14 en 2014, este grupo de personas es el primer grupo que el gobierno se compromete a naturalizar y, a pesar de ser un paso en un sentido correcto, hay un buen trecho para revertir las violaciones de derechos humanos causadas por la Sentencia. Falta ver cómo se pretende implementar este decreto y si es la antesala a otras naturalizaciones. El Presidente Abinader, que tomó el relevo de Presidente Medina en agosto, tiene bajo su carga encontrar soluciones. En efecto, República Dominicana tiene la posibilidad de dar un buen ejemplo en el Caribe insular en un contexto en que otros países están desafiados a ser incluyentes en sus políticas y prácticas con respecto al otorgamiento de la nacionalidad por el derecho de haber nacido en su territorio, o sea jus soli. Un artículo en el presente boletín da cuenta de los retos que Trinidad y Tobago tiene en sus islas gemelas frente a los derechos a los hijos-as nacidos a personas venezolanas en movimiento. Ojalá que 2020 se distingue no solo por ser el año en que azotó la pandemia pero, en el caso de Dominicana, un año decisivo para el tema del derecho a la nacionalidad para estas personas despojadas de su ciudadanía en 2013.

Bridget Wooding



Icono de portada: Máscara enmascarada, bajo Covid-19, del artista Jean Philippe Moiseau.

En la medida en que la importancia médica de mascarillas se ha aumentado en la pandemia COVID-19, también lo ha hecho su valor artístico.

INAUGURAL ASIA PRO BONO VIRTUAL CONFERENCE & ACCESS TO JUSTICE EXCHANGE

“PRO BONO IN A TRANSITIONING ENVIRONMENT”
24 - 28 SEPTEMBER 2020

Banner para la Conferencia pro bono virtual de Asia, septiembre 2020

OBMICA participó en una conversación sobre el estatus legal y los derechos legales de grupos en situaciones de vulnerabilidad en el Caribe y en el sur y sureste de Asia. El objetivo fue inspirar estrategias para contrarrestar narrativas que presentan “otros amenazantes”. La discusión se centró en cómo promover vías prácticas de movilizar la solidaridad inter-regional con miras a establecer relaciones más duraderas entre las regiones respectivas. Entre otros, los temas abordados fueron los siguientes:

- ¿Cómo dirigimos a sentimientos anti-refugiados, narrativas y un lenguaje de deshumanización que utilizan a migrantes y refugiados como blancos: chivos expiatorios políticos que estigmatizan y refuerzan lugares comunes en imaginarios sociales?
- ¿Cómo podemos arrojar luces y desafiar de manera

eficaz las narrativas discriminatorias de xenofobia que se encuentran en algunas prácticas sociales, leyes y políticas que afectan de manera desproporcional a ciertos grupos? ¿Qué herramientas, avenidas y soluciones podemos encontrar en el encuadre de derechos humanos y movimientos sociales? ¿Qué rol puede jugar la solidaridad inter-regional?

- ¿En el marco de la solidaridad regional, cómo podemos ingeniar intercambios constructivos al encontrar los retos en común y al socializar las practicas que son transferibles?

El vínculo a la sesión de trabajo en la conferencia se encuentra (en inglés) en el siguiente enlace: https://web.facebook.com/watch/live/?v=1042742629529379&ref=watch_permalink

TRABAJADORES-AS ESENCIALES AGRÍCOLAS CRUZAN FRONTERAS



Guineos dominicanos del comercio justo en venta en Reino Unido, septiembre de 2019

En el marco del proyecto binacional, conocido como “Trabajo Digno Cruza Fronteras”, apoyado por la Unión Europea (EIDHR/2018/155232-3/91), OBMICA tuvo a su cargo un estudio exploratorio en el sector agrícola dominicano con miras a proveer insumos para otros componentes del proyecto llevados a cabo directamente con trabajadores-as, productores y otros actores clave. Junto con OBMICA, los socios implementadores son: Servicio Jesuíta a Migrantes (organización líder, basada en Haití), Fundación AVSI, la Comisión Episcopal para la Justicia y la Paz (JILAP), y CESAL.

El propósito de este estudio fue el de efectuar un estudio cualitativo sobre la situación de los-as trabajadores migrantes haitianos y sus familiares en el sector bananero dominicano en la Línea Noroeste de República Dominicana (RD), con énfasis en sus condiciones de trabajo en el marco de la agricultura orgánica o comercio justo en que el sector está implicado.

HALLAZGOS

Hay una diferencia favorable para los trabajadores-as migrantes que laboran en el marco del llamado comercio justo (de cara a trabajadores-as en el sector bananero cuyos productores no han podido enmarcarse en este sistema o han dejado de cumplir con los estándares) pero persisten brechas significativas en cuanto a las condiciones de los trabajadores-as que protejan a cabalidad sus derechos laborales, económicos, sociales y culturales. Normalmente se desempeñan en trabajos inferiores a trabajadores-as nativos en dicho sector.

Para cerrar estas brechas, destaca la necesidad de prestar aún más atención al tema de la regularización de

los trabajadores-as, entendiendo que el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) fue un paso adelante pero su sostenibilidad en el tiempo no queda claro ni para el trabajador-a, ni para sus familiares cuando se le acompañan al trabajador-a en RD.

Aunque no se han encontrado indicios de trabajo forzoso (según las definiciones de la OIT), el libre tránsito no está garantizado cuando el trabajador-a se encuentra fuera de la finca o las plantaciones en la medida en que él/ella y/o sus familiares puedan estar expuestos en las comunidades donde residen a redadas y deportaciones, sin que haya debido proceso.

Independientemente de los esfuerzos de las autoridades dominicanas de impulsar políticas migratorias más restrictivas, reforzando controles en la frontera, una cultura de informalidad sigue adelante tanto en relación con la entrada como con la salida de estos trabajadores-as que no se encuentran con sus documentos en regla o quienes no forzosamente confían en los documentos que se les han entregado en RD para poder efectuar un cruce regular y/o viajar con dinero o bienes desde RD para su familia en Haití.

El trabajo de terreno en el norte y noreste de Haití a comienzos de 2020 del equipo nuestro subraya el contexto desafiante en este país y las opciones más atractivas para sus habitantes buscar trabajo en el país vecino en el territorio colindante, o sea la línea noroeste en RD. Cabe recordar, a la vez, una diversificación significativa de destinos para emigrantes haitianos-as de bajos recursos, sobre todo después del terremoto de 2010 en Haití, en particular a países de América del Sur.

PERSPECTIVAS

En fin, este estudio exploratorio recomienda profundizar la migración pendular en este sector con miras a proveer más conocimientos sobre esta forma de transnacionalismo en que viven muchos de los trabajadores-as para problematizar por qué no tienen, al parecer, un nivel de remuneración-premios, que redunde en remesas que les permite una inversión significativa en su país de origen. Esto no implica dejar de un lado la elaboración de políticas y planes de integración de los trabajadores –as, sea su estadía más o menos larga en el país de acogida que, según los hallazgos del estudio, son débiles.

Urge poner lo expuesto en diálogo con el futuro del comercio justo desde la perspectiva de los países del norte global en que hay iniciativas en curso que podrían incidir en la materia y, en el caso que nos ocupa de comercio con Europa, analizar el impacto del llamado “*Brexit*”, reconociendo que 2020 es el año de transición para la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

NOTA: El informe in extenso está disponible en español y en francés

AUMENTA EL RIESGO DE LA APATRIDIA PARA LOS HIJOS-AS NACIDOS A VENEZOLANOS-AS

■ Kamilah Morain

Investigadora Asociada OBMICA



Registro de venezolanos-as en Trinidad y Tobago, junio de 2019 : <https://www.loopft.com/content/registration-cards-venezuelans-tomorrow>

La migración forzada en que se cruza una frontera internacional trae ciertos riesgos para personas migrantes. Entre otros, existe el riesgo de la apatridia. Varias razones pueden provocar la apatridia. Dichos factores incluyen:

- Una ausencia prolongada del país de donde uno es nacional que puede dejar la ciudadanía inefectiva
- La pérdida de documentos o la incapacidad de la persona en migración forzada tener acceso a documentación legal que compruebe su nacionalidad
- En el caso de niños-as, la incapacidad de los padres para acceder a servicios de registro de nacimiento, el nacimiento en tránsito, un conflicto en las leyes de nacionalidad y separación familiar al cruzar una frontera pueden resultar en la apatridia.

Muchos migrantes venezolanos a lo largo y ancho de la región enfrentan estos desafíos que aumentan su riesgo de terminar apátridas.

Para evitar la apatridia entre migrantes venezolanos en América Latina y el Caribe, en los países anfitriones las autoridades competentes no solamente tienen que estar conscientes del riesgo. Se sostiene que deben adoptar unas políticas proactivas y posiblemente pasos legislativos para asegurar que la apatridia no sea la realidad de muchos migrantes venezolanos-as en movimiento actualmente en la región.

TRINIDAD Y TOBAGO

Trinidad y Tobago ha firmado la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas pero no lo ha homologado en su legislación nacional ni ha desarrollado un Proceso para la determinación de estatus que podría permitir la identificación y la protección adecuada a personas apátridas que residen en su jurisdicción. Así es que las personas apátridas en Trinidad y Tobago no pueden gozar de la protección según las normas internacionales. Además, Trinidad y Tobago no ha firmado la convención sobre la reducción de la apatridia, que reglamenta la adquisición y el despojo de la ciudadanía con miras a impedir el aumento de la apatridia y eventualmente erradicar la apatridia en una jurisdicción.

Sucede recientemente que puede haber un aumento en el riesgo de la apatridia entre migrantes en Trinidad y Tobago para los hijos-as nacidos a padres migrantes que tienen un estatus migratorio irregular cuando nace su hijo/a, independientemente del hecho de que la Constitución garantiza la ciudadanía a todas las personas nacidas en Trinidad y Tobago con contadas excepciones. Los padres de estos niños-as reportan nuevas y más barreras para el registro del nacimiento de su hijo/a. Esta tendencia se observa en particular cuando ambos padres ostentan un estatus migratorio irregular.

El registro del nacimiento es el primer paso para proveer a un niño/a con una identidad legal y todos los países que han ratificado la Convención sobre los derechos del Niño,

incluyendo a Trinidad y Tobago, se han comprometido a asegurar que se respete y se enarbore el derecho inmediato al registro de nacimiento. De no ser así, la ausencia de una identidad legal crea una serie de barreras que impide la capacidad de beneficiarse de un conjunto de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que obstaculiza gravemente el desarrollo de individuos en la sociedad.

NUEVOS RETOS EN TRINIDAD Y TOBAGO

Hoy en día en Trinidad y Tobago, algunos migrantes venezolanos-as reportan encontrar dificultades significativas cuando registran el nacimiento de sus hijos/as debido a su estatus irregular. Las personas que han sido registradas como parte del proceso de registro liderado por el gobierno también encuentran dificultades al intentar registrar el nacimiento de sus hijos-as en virtud de los requisitos documentales necesarios para completar el proceso.

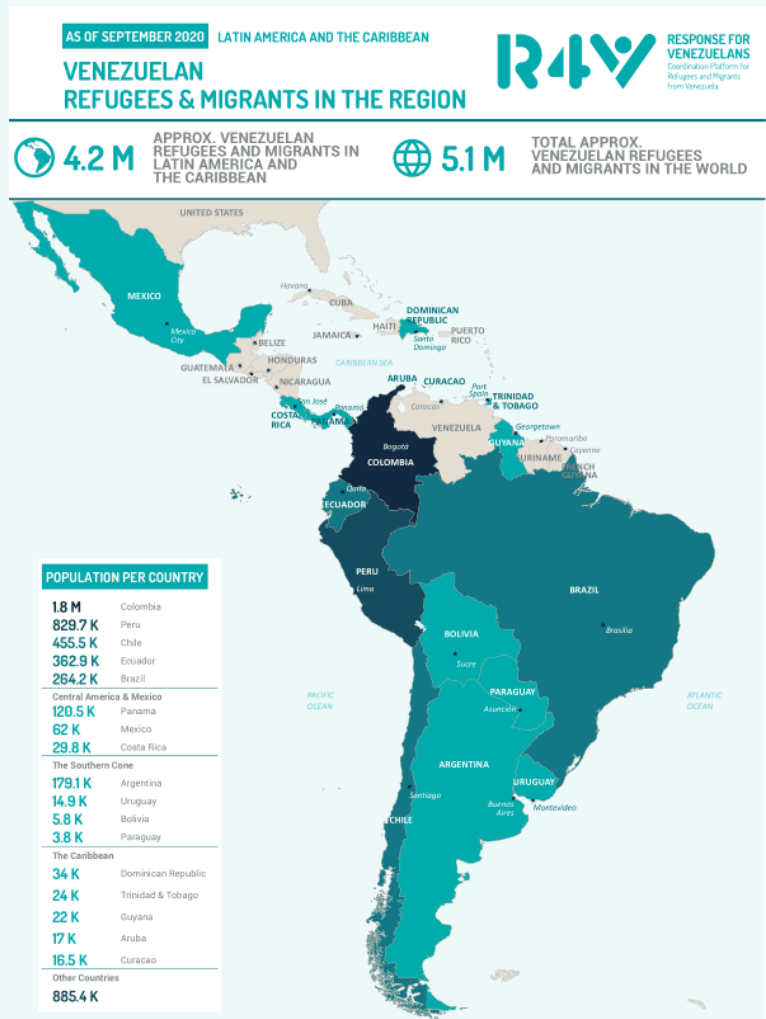
Se les pide a los migrantes venezolanos pasaportes válidos o copias certificadas de sus pasaportes como una forma válida de identificación. Esta práctica es problemática porque muchos venezolanos-as no poseen un pasaporte válido y se encuentran en la imposibilidad de renovar el documento porque los costos son muy elevados o porque sencillamente no es posible dado los desafíos bien conocidos del gobierno venezolano para la renovación de dichos documentos.

Se puede aceptar también un ID nacional venezolano (cédula) como un documento legal para registrar el nacimiento del niño/a. Sin embargo, hay que traducir el documento y, en algunos casos, se requiere una carta de verificación emitida por el Consulado venezolano en Trinidad y Tobago. Los gastos de traducción y el costo de la carta son exorbitantes para muchas familias migrantes venezolanas en Trinidad y Tobago y, por ende, dejan de completar el proceso del registro del nacimiento de manera oportuna.

En Trinidad y Tobago, portadores de la tarjeta de registro del gobierno, para estas personas que participaron en el proceso de registro que se llevó a cabo durante dos semanas en junio de 2019 reportaron que no se considera la tarjeta como una forma de identificación nacional y no se puede utilizarlo para fines de registrar el nacimiento del niño/a.

La tarjeta del ACNUR, un documento de identificación emitido a personas que han registrado con el ACNUR y están en el proceso de determinación de su estatus por la agencia de la ONU tampoco se considera como un ID válido y por sí solo no se puede utilizar para registrar el nacimiento del niño/a. De manera que hay retos específicos para estas persona que están en un proceso de determinación de estatus como refugiados, sobre todo si no cuentan con otras formas válidas de identificación desde su país de origen, como tienen miedo de buscar los servicios del Consulado de Venezuela en Trinidad por miedo de que puede perjudicar su petición para asilo.

La población de interés sin identificación válida, o sea sin un pasaporte válido o cédula de su país de origen, puede ser acompañada por un "informante" que vive en la casa o edificio donde se dio lugar al nacimiento o un testigo que ha estado presente para el nacimiento con miras a registrar el nacimiento y solicitar un acta de nacimiento. Se puede endosar los nombres de los padres en el documento mismo si los padres no tienen un ID nacional válido, con una tarjeta del ACNUR u otro documento utilizado para confirmar la foto de ID de los padres y su nombre para el endoso del acta de nacimiento. No se acepta ni la tarjeta del ACNUR ni la tarjeta de registro del gobierno como un ID válido en la ausencia de un pasaporte o cédula.



Cartografía de desplazamiento venezolana en América Latina y el Caribe, septiembre de 2020

¿QUÉ HAY QUE HACER?

No es posible afirmar que los oficiales en Trinidad y Tobago están desistiendo a propósito de proveer servicios a personas con el derecho a *jus soli*. No obstante, cabe reconocer que hay que ajustar los procedimientos y los protocolos en materia de registro de nacimientos para asegurar que los niños-as nacidos a migrantes no se les niegan una identidad legal a que tienen el derecho bajo la constitución. Los mecanismos actuales no son accesibles a la población migrante venezolana puesto que no conocen bien la legislación de Trinidad y Tobago y pueden estar desafiados idiomáticamente. Así es que es un proceso engorroso a navegar sin ayuda.

A esto se suma los gastos asociados con algunos de los procedimientos que son exorbitantes para muchas personas y el requisito para algunas personas de obtener algunos documentos en el consulado venezolano mientras que están en el proceso de obtener el estatus de refugiado se equipara a una violación de sus derechos que puede eventualmente poner en riesgo su solicitud. Por este motivo para muchas familias no son opciones factibles. Igual que en otros lugares de la región, hay que contemplar medidas especiales para que los niños-as nacidos a venezolanos-as en movimiento no estén pasados por alto con el registro de su nacimiento y los derechos que se derivan de eso.

Nota: Kamilah Morain se desempeña actualmente como Directora Adjunta del Pan American Development Foundation (PADF) en el Caribe. Este artículo está disponible también en inglés.

EL IMPACTO DE LA REANUDACIÓN DE LAS DEPORTACIONES



Mujeres haitianas impactadas por las deportaciones bajo Covid-19

Las deportaciones de los inmigrantes en situación irregular se reanudaron oficialmente el 21 de septiembre de 2020, a pesar de la pandemia del COVID-19 y de las medidas previstas para enfrentarlo. Hay que recordar que las deportaciones fueron suspendidas en el marco de un conjunto de medidas de protección contra el Covid-19, incluso el cierre de la frontera terrestre entre la República Dominicana (RD) y Haití. Hoy, sin embargo, con la continuación del Estado de Emergencia y el toque de queda, las mascarillas obligatorias, el distanciamiento social y la frontera terrestre entre la República Dominicana (RD) y Haití todavía cerrada, las autoridades decidieron reanudar las deportaciones.

¿Cabe preguntar por qué tomaron tal decisión no obstante el riesgo de contagio por el coronavirus para las personas deportadas y los agentes que deportaron? La Red de Encuentro Dominicano-Haitiano Jacques Viau (REDH-JV), manifestó su preocupación en una nota de prensa en que instó a las autoridades a que prorrogaran las deportaciones ya que no estaban reunidas las condiciones para reanudarlas. Los medios difundieron que el Director General de Migración, Enrique García, comentó que las reanudan porque se ha observado muchos más “haitianos irregulares” en las calles.

Pero jurídicamente el volumen de inmigrantes haitianos no es material, lo que importa es el estatus migratorio de las personas. Si tienen un estatus regular, tienen el derecho de quedarse en la RD. No se ha realizado ninguna encuesta para comprobar cuantos tienen estatus irregular, pero lo que sí se ha observado, según monitores de la frontera, es que inmigrantes haitianos con documentos del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) fueron deportados por la frontera de Jimaní antes de la reanudación de las deportaciones. En este contexto entendemos que las deportaciones futuras deben cumplir con las leyes dominicanas como prometió el Presidente Abinader.

A QUIENES NO DEBEN DE AFECTAR

Este asunto es de gran importancia porque ya están expuestos a la deportación todos los que no habrían tenido documentos vencidos si no fuera porque:

- 1) No han podido renovar sus documentos con las medidas impuestos por el Covid-19. Siguen enfrentando muchas barreras, limitaciones y dificultades para gestionar sus documentos.
- 2) No hay condiciones para tener los documentos auxiliares que necesitan de parte de las autoridades haitianas.
- 3) Siguen sin respuesta de las autoridades dominicanas su solicitud para tener o renovar dichos documentos.

TEMAS ECONÓMICOS

Además del impacto sobre los inmigrantes y los dominicanos/as de ascendencia haitiana no se puede pasar por alto el impacto sobre los dominicanos/as y la economía dominicana. Eliseo Christopher, presidente de la Confederación Dominicana de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción (Copymecom) ha declarado que el sector de construcción dominicano necesita la mano de obra haitiana. Pero, ¿cómo es posible tenerla cuando, según los monitores en la frontera, las autoridades dominicanas ya están deportando a los inmigrantes (sin y con documentos), sin el debido proceso, que vienen a la RD para responder a esta necesidad? Esto ni siquiera toma en cuenta la situación de los habitantes fronterizos que siguen sin carne y son expuestos a devoluciones y deportaciones, mientras que la ley de Migración de 2004 plantea protegerlos de estas interdicciones migratorias. En resumidas cuentas, en la situación de riesgo sanitario actual, tomando en consideración las dificultades notorias para renovar documentos migratorios, la necesidad de comenzar a operacionalizar el carnet fronterizo, y la importancia vital de la mano de obra haitiana para la economía de la RD, parece prematura la reanudación de las deportaciones.

Nota: Este artículo está disponible también en inglés.

CLARA MOREL

(OFICIAL DE COMUNICACIONES, OBMICA)

Clara Morel es comunicadora social, egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y del Instituto Internacional de Periodismo José Martí de La Habana. Se formó como teatrística en la Escuela Nacional de Arte Dramático de Santo Domingo y se especializó en gestión cultural en el Centro de Tecnología del Espectáculo de Madrid. Desde el año 2001 ha trabajado en diseño e implementación de proyectos para la puesta en valor de la herencia cultural afrodominicana en comunidades rurales y urbanas marginales, perfilando hacia la comunicación para la incidencia política, defensoría de derechos humanos e inclusión social.

¿NOS PUEDE CONTAR SOBRE ALGÚN PROYECTO EN EL QUE ESTÉ TRABAJANDO ACTUALMENTE O QUE HAYAS TRABAJADO RECIENTEMENTE?

Como Oficial de Comunicaciones de OBMICA no trabajo un proyecto específico, la unidad tiene a su cargo el diseño e implementación de la estrategia de relacionamiento y visibilidad del Centro, generando las acciones y productos que transmiten la identidad organizacional y provee herramientas para que cada uno de los componentes desarrollen sus funciones, lo que incluye socialización de investigaciones; coordinación de eventos reflexivos y formativos; creación de campañas. De igual manera, brindo soporte en esta materia a las plataformas de las que OBMICA forma parte. Actualmente estamos trabajando en la estrategia de incidencia y comunicación del Proyecto Trato Digno, que aborda el tema del debido proceso en materia de deportación y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en la zona fronteriza. También apoyamos el trabajo de incidencia de la Plataforma Dominican@s por Derecho que aboga por la restitución de la nacionalidad y acceso a documentación de identidad de la población dominicana descendiente de migrantes.

¿QUÉ FUE LO MÁS INTERESANTES DE ESE PROYECTO Y COMO SE APLICA A TU PRÁCTICA PROFESIONAL?

Con respecto a Trato Digno, ha sido una experiencia muy desafiante, el proyecto fue diseñado previo a la pandemia, contemplaba una serie de actividades presenciales. Debido a la cuarentena por Covid-19 y las restricciones que han tenido lugar desde la declaratoria de emergencia, hemos tenido que replantear las acciones y proponer enfoques alternos adaptándonos a las circunstancias. Las plataformas de video conferencia y transmisión en directo han abierto una ventana de comunicación, sobre la marcha hemos aprendido a incorporar estos nuevos medios. Sin embargo, nosotros servimos poblaciones vulnerables en las que el acceso a conectividad es un privilegio, así que debemos asegurarnos que los canales no resulten excluyentes. Con la Plataforma Dominican@s por Derecho tenemos un acompañamiento de casi siete años: el trabajo tesonero de las organizaciones han permitido contrarrestar prejuicios e instalar



Clara Morel, maestra de ceremonia, décimo aniversario de OBMICA

poco a poco en la opinión pública la pertinencia de esta lucha tan significativa para la justicia social en República Dominicana. He aprendido mucho acerca de la capacidad de las comunidades para generar sus propios cambios. En OBMICA la comunicación es un puente para el entendimiento entre los diversos actores, y, aunque los pasos son pequeños, avanzamos.

NOS PUEDE CONTAR SOBRE TU EXPERIENCIA COMO MIEMBRO DEL EQUIPO DE OBMICA?

El equipo OBMICA es multidisciplinario, todas las áreas se conectan. Poder transmitir a través de productos y acciones comunicacionales el espíritu de los hallazgos de nuestros/as colegas investigadores es como estar en primera línea levantando información. He tenido el honor de trabajar con profesionales de alto nivel no solo por su experticia y formación, sino también por el compromiso con el que asumen la investigación. En OBMICA la investigación es un ciclo, nos esforzamos para que información que se recoge en las comunidades llegue a los tomadores de decisión y se conviertan en políticas públicas que mejore las condiciones de vida de la gente, la investigación retorna a las comunidades como insumos para acompañar sus procesos de reivindicación. Formar parte de una organización pionera en el abordaje de las migraciones desde la perspectiva de derechos es un reto enorme, paradójicamente en un país de migrantes todavía hay muchos estigmas con relación al tema. Es satisfactorio aportar a la comprensión de las migraciones como un fenómeno profundamente humano que enriquece a nuestra sociedad en todos los sentidos, evidenciar las oportunidades de desarrollo que un adecuado manejo de las migraciones puede traer como resultado.

NUEVOS RECURSOS DISPONIBLES

PRESENTAMOS EL BLOG DEL PROYECTO TRATO DIGNO

El proyecto Trato Digno (TD) (2020-2023) en la República Dominicana interviene para impulsar el respeto a los derechos de las personas migrantes. Lo hace a través de la promoción, protección y monitoreo del cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares (fortaleciendo la capacidad de actuación de estos grupos y la de sus aliados), con una incidencia en la opinión pública para visibilizar la realidad de las violaciones y prevenirlas.

El blog del proyecto TD interviene en el tema de la incidencia en la opinión pública. Sirve como herramienta multimedia para difundir informaciones sobre el respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares en: entradas blog, multimedia (podcasts y videos) y documentación (enlaces de prensa, notas de prensa y publicaciones). También es un instrumento participativo: ¡los invitamos a todas y a todos escribir para el blog! Las propuestas de publicación (entradas) en el blog pueden tratar temas relacionadas con las detenciones y deportaciones de migrantes por vía terrestre. Pueden provenir de las siguientes fuentes, que no son exhaustivas: conferencias, seminarios, webinars, cursos, libros, artículos, documentos, investigaciones, presentar casos, denuncias., Noticias, historias, datos, conmemoraciones, audios, videos, podcasts, ilustraciones y caricaturas.

Además, puede ser interesante unir su propuesta de blog a días internacionales de sensibilización o eventos internacionales anuales, como el día internacional del migrante, sin que sea una obligación. Les invitamos a leer el documento "Pautas para blog de TD" (en "Entradas Blog") para tener más informaciones cuando visiten nuestro blog:

<http://tratodigno.obmica.org/>



Publicación OBMICA/FES



Portada de Publicación OBMICA/FES, septiembre de 2020. Disponible en el siguiente enlace: http://obmica.org/images/Coronavirus_y_Desigualdades_Preexistentes_-_Movilidades__en_RD25_sept2.pdf

OBMICA en coordinación con la Fundación Friedrich Ebert (FES) y la herramienta de vigilancia ciudadana Polétika, organizó el conversatorio "Coronavirus y desigualdades preexistentes: Movilidades en República Dominicana". Compartimos con ustedes la publicación que recoge dos de las ponencias.

- Las implicaciones de una cuarentena en el país varían entre quienes pueden acogerse a las indicaciones de distanciamiento social y hacer cuarentena estricta porque tienen asegurado la alimentación, la salud y los cuidados y aquellas/os, que por su condición migratoria o estatus jurídico, no son sujetos de las políticas implementadas por el Estado en respuesta a la crisis sanitaria. Por este motivo, FES y OBMICA, vimos la necesidad de preguntarnos ¿qué pasa con las movilidades en el marco de la crisis en Rep. Dominicana? ¿Cómo afecta de forma diferenciada la pandemia a migrantes, refugiados y personas apátridas en el país?
- La pandemia transformada en crisis sanitaria, económica y social, ha profundizado las desigualdades preexistentes de nuestras sociedades. En el caso dominicano resulta necesario saber cómo las consecuencias socioeconómicas del Coronavirus han impactado a los/as ciudadanos/as que están a la espera de ser beneficiados por el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y los-as beneficiarios de la operación de la Ley 169-14 para las personas desnacionalizadas, respectivamente.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

- Lanzamiento del anuario de OBMICA
- Participación virtual en la conferencia de la Asociación para los Estudios Dominicanos (DSA por sus siglas en inglés)



Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe

Calle Santiago 352, Primera Planta, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
+1 809 221 6993 | www.obmica.org

Este boletín ha sido posible a través del apoyo de American Jewish World Service. Agradecemos su cooperación, reconociendo que el contenido no refleja necesariamente las opiniones de esta entidad. OBMICA es un centro de investigación (think tank) para la acción enfocado en las migraciones y el desarrollo social en el Caribe, que incide a favor de los derechos humanos de migrantes y sus familiares, como clave para el desarrollo, la consolidación democrática y una ciudadanía incluyente.